

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinte de noviembre de dos mil veinte

REF. ORDINARIO No. 110013103027**19920935400**

Ante la solicitud de actualización de oficio de levantamiento de medidas, de conformidad con el inc. 3 del art 597 del CGP, se ordena la actualización y entrega de las comunicaciones pertinentes de levantamiento de cautelas ordenado en providencia adiada 12/03/2010 (fl.606). Secretaria proceda de conformidad previa verificación de embargo de remanentes y/o similares.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,


MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri